



Corredores Viales
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - LPR N° 2/2024 - EX-2024-00020986- -CVSA-DC#CVSA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

En el marco de la Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 2/2024, la contratación del servicio de vigilancia activa para las instalaciones de las Estaciones de Peaje en San Vicente de la Provincia de Santa Fe (Tramo V) y Trenque Lauquen de la Provincia de Buenos Aires (Tramo X) por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta igual término, se emite la presente la presente Circular Aclaratoria que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente llamado.

Se transcribe la consulta y la respuesta correspondiente:

Consulta: *"Teniendo en cuenta que el objetivo se encuentra en una zona semirural, enviamos el correo para solicitar mayor detalle del equipamiento necesario para la prestación del servicio."*

Respuesta: Si bien los peajes de Trenque Lauquen y de San Vicente se encuentran sobre la traza de las rutas correspondientes y alejados de ámbitos rurales, en ambas locaciones el personal de seguridad cuenta con garitas para establecer su espacio físico, el resguardo de elementos propios, de los libros de actas, etc; mientras que en las propias instalaciones de los peajes tendrán a su disposición sanitarios así como también la cobertura a toda otra necesidad justificada que pudiera requerir, a partir de la interacción con los trabajadores de nuestra empresa.

Es decir, si bien el desempeño del servicio deberá tener actitud proactiva, de patrullaje permanente por todas las instalaciones del peaje con énfasis en espacios abiertos, de visibilidad con rápida respuesta para trabajadores y usuarios, y de no permanencia estática en la garita asignada, ello no impide el acceso a servicios básicos por parte del personal de seguridad privada.

Por tal motivo, el equipamiento mínimo requerido para los vigiladores será el establecido en el pliego licitatorio que nos ocupa, sin perjuicio de cualquier otro que la empresa adjudicada puede considerar oportuno para el mejor desempeño del servicio.

Finalmente, para consultas como la presente, se considera adecuado enfatizar en la visita a los peajes para que aquella empresa que se presentase a la licitación tengan cabal conocimiento del entorno en el que brindarán el servicio.

